



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 460

San Isidro, 05 DIC 2022

LA TENIENTE ALCALDESA ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDIA

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 026 de enero de 2020, se designó en el cargo de confianza de **GERENTE DE ÉTICA E INTEGRIDAD** al señor Manuel Raúl Enríquez Anaya, quien actualmente se encuentra ausente en el cargo;

Que, en este contexto, es necesario encargar las funciones de **GERENTE DE ÉTICA E INTEGRIDAD**, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha, las funciones de **GERENTE DE ÉTICA E INTEGRIDAD** de la Municipalidad de San Isidro; al señor **MARIO ANTONIO OCSA ANCHANTE**, en adición a sus funciones como servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Personas, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


PÁTRICIA LAZO DEL CARPIO
Teniente Alcaldesa
Encargada del Despacho de Alcaldía